

# VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva  
de El Salvador



Oficina de Información y respuesta

No. 105/2018

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por admitida la solicitud de información No. 108/2018, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho, presentada por

mediante la que requiere se le proporcione **"Constancia de que se encuentra registrada en el Sistema de Tasas, y que se efectúan los reportes requeridos por la Ley Contra la Usura"**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia del Sistema Financiero de ésta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite constancia original que indica que se encuentra inscrita en el Registro de Acreedores que lleva el Banco Central en cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 inciso 6 de la Ley Contra la Usura.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por

en consecuencia **ENTREGUESE** en forma física el documento en el que se hace constar que la **se encuentra inscrita en el Registro de Acreedores que lleva el Banco Central en cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 inciso 6 de la Ley Contra la Usura"**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)